

Lunes, 17 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

ANUNCIO. Expediente Modificación de Créditos n.º 4/2020.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Garganta la Olla por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2020 Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación /suplemento de créditos financiado mediante mayores ingresos efectivamente recaudados.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de Junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos: generación / suplemento de crédito financiado con mayores ingresos , por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de Junio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://gargantalaolla.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Garganta la Olla, 14 de agosto de 2020

Antonio Muñoz Sánchez

ALCALDE

